

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8902 *Orden ECD/1676/2015, de 15 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 419 y 420, subastados por la Sala Soler y Llach, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección, celebrada el 26 de junio de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Soler y Llach, en Barcelona, el 9 de julio de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote número 419.-1896-97 (Cuba). Aguilera y Gamboa, Gonzalo y Agustín (el primero, Conde de Casasola): Conjunto de 32 cartas manuscritas entre varios hermanos del Marqués de Cerralbo, escritas por el Conde de Casasola del Campo y por Agustín. Las escritas por Agustín proceden de Cuna pues él residió en la isla.

Lote número 420.-1897 (Carlismo). Excepcional conjunto de documentación carlista. Dos archivadores con epistolario carlista del Conde de Casasola, jefe carlista en Madrid, mantenidas entre otros con el Conde de Melgar, secretario del Rey y Matías Barrios Mier quién sustituyó al M. de Cerralbo cuando este dejó de ser jefe del carlismo.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil trescientos setenta euros (3.370 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Cerralbo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 15 de julio de 2015.-El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.